ORACION FVNEBRE, Y ELOGIAL,

EN LAS HONRAS DE LA MAGESTAD CATHOLICA DEL REY NVESTRO SEÑOR DON FELIPE QVARTO DESTE NOMBRE,

QVE SE CELEBRARON,

EN LA YGLESIA MAYOR DEL PATRON de las Españas, de la Ciudad de Montilla,

POR EL GRANDE, PIADOSO, Y ENCENDIDO afecto del Excelentissimo Señor

DON LVIS FERNANDEZ DE CORDOBA y Figueroa, Dignissimo,

MARQVES DE PRIEGO, DVQVE DE FERIA, Señor de la casa de Aguilar, &c,

POR EL PADRE M. F. HIPOLITO PAEZ, Prior del Conuento de S. Augustin de dicha Ciudad, Martes treze de Octubre deste presente año.

MANDOLO IMPRIMIR, EL MVY ILLVSTRE Cabildo, y Regimiento Secular,

Y LO CONSAGRA

A LA EXCELLENTISSIMA SEÑORA D. MARIANA DE CORDOBA Y PIMENTEL, Marquesa de Priego, Duquesa de Feria.

Aprobacion de los muy Reuerendos Padres Maestros Fray Alonso de Bilches, Lector Iubilado, y Calificador del Sancto Oficio: y Fray Pedro Matheo de Lara, Lector de Theologia, del Orden de San Francisco.

POR comission del señor Doctor Don Ioseph Hurtado Roldan, Capellan de su Magestad, Prouisor, y Vicario general de Cordoba, y su Obispado, leymos, mas para admiracion, que para censura, esta Oracion Funebre, que dixò el muy R. P. M. Fray Hipolito Paez, Prior del Conuento de San Augustin de Montilla. Luego ocurriò en la frente: *rara auis in terra, alboque simillima cygno*; aunque assumpto, y professsion al presente bueluan tambien por excellencia *nigroque simillima corbo*. La aprobacion mas segura de este discurso, es la prescripcion de su Author, en quien ya atendiò el mundo, y principalmente esta republica a Demostenes, y Quintiliano, mejorar de affectos, y de vozes, quando, ni los Templos, los concursos, ni aun las admiraciones cabian su celebridad. La que estas lineas doctas se merecen de Iusticia, es el que la obseruacion de los atentos las imite por norma, y norte de Panegiricos Reales; en los quales no rara vez deslizandose el Orador à celebrar prendas comunes, ò virtudes de particular, defrauda el proposito, y confunde la obligacion. Esta la cumple, y la adelanta con eminencia peregrina nuestro sermon, ponderando solo aquellas partes que dignamente

componen el animo de el Principe en vida, y en muerte canoniza su memoria, como son la Religion a Dios, la justicia a los pueblos, y la constancia a las fortunas, juntamente con las que para corona de estos resplandecieron singularmente en nuestro Monarcha difunto. Lo mas alto, que a este argumento pudò juyciosamente ingeniar la viueça, y la elecciō, fue el labrar la mayor alabança del Principe de la mas vulgar, y comunmēte objectada nota a su gouierno, esto es, traer por testigos de sus aciertos, y nuestra felicidad, la turbacion de los tiempos, lo infortunado de los sucessos, y la conspiraciō de los males; esforçado todo con fieles noticias, con tan viuas raçones, y tan neruosa eloquencia, que pudiera con la misma aprehension de nuestra aduersidad, quitarnos la inuidia a los siglos de Numa, y de Trajano, por felicidad eloquente de mejor Plinio: *non sunt imparia* (dezia Casiodoro) *secula transactis; habemus sequaces, æmulosque priscorum, redde nunc Plinium, & sume Trajanū* Y a la verdad, lo irregular de los accidentes, que vistieron la era de nuestro Principe, en que alterada la virtud de las causas por oculta prouidencia, los medios de la prosperidad, perdian, y los venenos conseruaban, no deuiera fiarse à menos polytica, noticiosa, y delicada aduertencia, q̄ la q̄ en nuestro orador los penetro altamente: *nec facile* (dezia Plutharco) *alternata rerum vicissitudine belli, pacisque momenta ad Principis animum collimādum, noscuntur; aut alteri, quam, experientia casuum magistra, tēporum eximio scrutatori, fidēda.* Todo el misterio de

de esta consideracion se ciñe aqui en admirable comprehension, y heroyca enseñança, illustradas vna, y otra, con estilo efficaz, sentencioso, y rethorico, tal que aun desnudo de los affectos, y espiritu valiente de su Author (q̃ para los q̃ le an oydo, es incomparable falta) mueue, enseña, deleyta, conuence, y admira. *Oratoris est docere, delectare, mouere.* Aug. Limado, y culto, en lo armonioso, y acorde. *gladius exacutus est, & limatus.* Ezeq. suaue, y facil, en lo natural, y expresiuo: *stilo hominis scribe, humano sensu, instar lucis nitidum.* Hieronim: ponderoso, y valiéte, en lo substancial, y erudito: *vt non sentiat virilitas operis eneruati damna sermonis.* Ennod. notas todas tan importantes, que sin ellas llamò a las facultades el Nazianzeno *brutam litterarum peritiam.* Y cõ ellas Basilio: *de cælo allatam polytiam.* Finalmente, toda esta Oracion esta respirando señas de Orador Augustino, en cuya Illustrissima, y esclarecida professsion, todos los hijos son Aguilas del nido Real de la Yglesia, a examen luz, y escuela del mayor Luminar su Augustissimo Padre; y assi a el presente solo dixera Ennod. *testimonium generis (Ordinis) annuncias flore sermonis.* Esta misma luz es seguridad a el Author de no ofender Religion, piedad, ò buenas costumbres en este parto tan suyo, que nunca incurrira la censura de los que aun en nuestro siglo, condenaba desde el suyo, el Chrisologo: *qui veritatis latrociniũ nundinantur:* y proseguia Philon: *ĩntellectu vulgari, & collectitio;* y concluya Seneca: *precario philosophantes.* Por todos estos titulos lo juzgamos benemerito

de la publica atencion, en los moldes, para comun enseñança, y vtulidad. En este conuento de San Francisco de Cordoba, en onze de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y cinco.

Fr. Alonso de Bilches, Lector Iubilado, y Calificador del Sancto Oficio.

Fr. Pedro Matheo de Lara, Lector de Theologia.

LICENCIA.

EL Doctor Don Ioseph Hurtado Roldan, Prouisor, y Vicario general de Cordoba, y su Obispado, por su Señoria Illustrisima Don Francisco de Alarcon, mi señor, por la gracia de Dios, y de la Sancta Sede Apostolica, Obispo de Cordoba del Consejo de su Mageftad, &c. Atento a las aprobaciones, y examen fecho por los muy Reuerendos Padres Iubilado Fray Alonso de Bilches, y Lector Fray Pedro Matheo de Lara, de la Orden de nuestro Padre San Francisco. Doy licencia, para que el Sermon predicado por el Padre Maestro Fray Hipolito Paez, Prior del Conuento de San Augustin de Montilla, en la Iglesia Parroquial de ella, a las honras de la Catholica, y Real Magestad de Philipo Quarto nuestro Señor, que Dios aya, se pueda imprimir, y dar a la estampa, sin que por ello incurra en pena alguna. Dada en Cordoba en catorce de Diziembre de mil y seiscientos y sesenta y cinco años.

Doctor D. Ioseph Hurtado Roldan.

Por mãdado del señor Prouisor,
Antonio de Soria, Notario

A LA

A la Excellentissima Señora Doña Mariana de Cordoba y Pimentel, Marquesa de Priego, Duquesa de Feria, Señora de la casa de Aguilar, &c.

EXC^MA. S^AR.



OX Turturis audita est in terra nostra, *dize en los Epitalamios, el galã Diuino. La voz de la Tortolilla se à escuchado en nuestros valles; dizen algunos, que quiso significar la hermosa estacion del verano, quando la Primauera borda vistosamente los campos, con tantos lazos hermosos por lo florido; pues antes de oyrse de esta auecilla el melancolico arrullo, dize, que auian brotado las flores.* Flores aparuerunt in terra nostra. *Pero yo soy de contrario parecer por el tiempo, que es el que señala, pues dize que es de la poda.* Tempus putationis aduenit. *Y este es en el ibierno, quando el Labrador armado de la segur corta los sarmienеos, y sentida la vid de la violencia de la guadaña, se desata en perlas, llorando la viudez de sus consortes.* Cant. 2.

Con mas razon (Excellentissima Señora) diremos vox turturis audita est in terra nostra. *Oyense los*

repetidos

repetidos gemidos, vieuse las copiosas lagrimas de V. Excelencia, porque antes de tiempo llegò el de la poda cortando la guadaña de la muerte el hilo de la vida a nuestro Excelentissimo Señor, y amantissimo dueño, Marques de Priego, que estè en gloria, digno consorte, que fue de V. Excellencia. Imita V. Excellencia en estas ternuras a la Tortola amante de quien escriuiò la dulçura de Bernardo, que en perdiendo su esposo, sin boluerse a casar passa la vida llorando amargamente endechas tristes a la muerte de su dueño, cuyo contrapunto son gemidos, y cuyo facistol, no es verde ramo, sino vn seco tronco, que por lo que tiene de desnudo de ojas, explica mejor su sentimiento. Pudica avicula est, & conuersatio eius non cum multis, sed sola degere fertur contenta compare suo, ita vt si illum amisserit, alterum non requirat. Vox Turturis (*tambien diremos*) in terra nostra. *Despues de la de V. Excellencia, han llegado a nuestros oydos los lastimosos suspiros de la Catholica Magestad, la Reyna nuestra Señora, que Dios guarde, viuda tambien de nuestro Rey, y Señor, que Dios tenga, y haze eco vna viudez con otra, y el vn nombre con el otro, y como si V. Excellencia no tuuiera que sentir, ò como si tuuiera desocupado el coraçon para otros sentimientos, à sentido, como perdida propria, la que es comun de toda nuestra España.*

S. Bern. 2. Serm in cant.

Mandonos V. Excellencia a su Ciudad, que celebrassemos sin dilacion, las funerales exequias a nuestro Catholico Monarcha, sin que el empeño, que tenemos, ni el

gasto

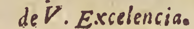
gasto que denueuo se recrecia; minorasen la altura a la descollada, y artificiosa fabrica del tumulo, a la cantidad de las luzes, a el numero de las bayetas. El Sermon que predicò el Padre Prior de San Augustin; à quien sino a V. Excelencia le auemos de dedicar, porque en su principio lea V. Excelencia delineada la grandeça del Marques mi señor, por la pluma de vn Euangelista, y con la nota de vn Doctor de la Iglesia. A quien pues mexor iran dirigidos estos discursos que a V. Excelencia, à cuya Excellentissima casa, se han hermanado siempre à porfia las armas, y las letras. Belona guerrera, y Minerua entendida, han enlazado las manos en los Excellentissimos progenitores de V. Excelencia.

Y quien mexor podrà defender esta oracion panegirica del veneno de la imbidia que V. Excelencia? en quien se hallan los soberanos dotes, que descriue Salomon con elegancia, de aquella muger valiente. Os suum apperuit sapientiæ, & lex clementiæ in lingua eius. *Pues vemos quanta cabida tienen con V. Excelencia las buenas letras, queriendo que se regulen las materias dudosas del gouierno, por hombres doctos, y sabios, con quien se aconseja; aplicandose V. Excelencia en los desmanes de sus vassallos mas a la ley de la clemencia, y perdon, que a la del rigor, y castigo, y assi con mas razon que Casiodoro, hablando de vn gran Principe diremos.* Cum multa trahas ab antiquis meruisti placere de proprijs. *No es necessario reboluer las historias antiguas de nuestra España, en cuyos anales se halla repetida mencion de* *Casiod. r. lib. 3 cap. 5.*

 tantos

tantos famoſos Heroes, de tantos inuencibles Capitanes, de tantos valeroſos Caudillos, que ſujetaron Reyes, y Reynos enteros a la coyunda, y al iugo de la Monarchia de Eſpaña, ya de la Excelentiſsima caſa de Cabra, ya de la Excelentiſsima de Seſſa. Honrroſa peſadumbre, y guſtoſa fatiga ſon a la fama, cuyo clarin ſonoro, aun no tiene baſtante aliento para contar las proeças, para referir los Laureles, para numerar las Purpuras, y para deſcifrar las Coronas. Mucho es V. Excelencia por eſta parte, pero por tantos ſoberanos, por tan ricas virtudes, y eſclarecidas prendas, ſe haze V. Excelencia reſpetar, y querer aun miſmo tiempo de proprios, y de eſtraños.

Segura pues correra eſta Oracion debaxo del amparo de V. Excelencia, pues nunca eſtuuo el generoſo pollo mas bien induſtriado para el buelo, que quando la Aguila Real, le abre el camino acuchillando los vientos con ſus alas, quitandole los embaraços con ſus plumas. Eſto eſperamos de la liberal mano de V. Excelencia, cuya vida, y grandeza, guarde, y proſpere el cielo muchos años como deſeamos los que tenemos dicha de ſer criados


de V. Excelencia.



O sera necessario (Excelentissimo Principe, y dueño nuestro) No sera necessario (bueluo a dezir) pedir oy prestadas las lagrimas a los ojos, comprar los suspiros, y fingir del alma los sentimientos, quando sentimientos, lagrimas, y suspiros, son deuida deuda de nuestra lealtad, demonstracion honrosa de nuestra obligacion. *Vbi verus planctus non est,* (escriuiò la pluma de San Cipriano) *ibi est empta, & mercenaria cantinela.* El sentimiento alquilado por jornal, es indize de la risa interior. *Mortuum* (prosigue el Padre) *non artifex fistula, sed simplex plangit affectio* Mas retoricos, y leuantados puntos de dolor forma el coraçon llagado, q̃ la funesta çampoña, ò la artificiosa flauta. *Cipria. ser.19.*

Oy nos representa esta funebre pira, eclipsado en sombras de la muerte, al Quarto Planeta del cielo Español; oy al gran Leon de España, desmelenada ya la riza, y rica Corona, por la inexorable parca; y si antes, aun quando dormia despierto, oy le à formado pestañas la muerte, para sellarle eternamente los ojos. Oy se ven desmantelados los formidables castillos, los altiuos torreones. Oy la vanda Borgoñona, honor de las marciales vanderas, terror de las huestes enemigas, el Rosiçler tinto en sangre, muda en azauache funesto. Oy si (para acabar de dezirlo) celebramos las exsequias al mayor Rey de nuestra España, difunto. A nuestro

Catholico Monarcha Don Felipe Quarto, nuestro señor, que Dios tenga. Que lagrimas, que suspiros que solloços, que sentimientos igualaran en nosotros tanta perdida? *Philipum* (dire yo con Cipriano) *non artifex fistulæ, sed simplex plangit affectio.* Mensurense las demonstraciones christianas con nuestra obligacion, y sea nuestro afecto el orador mas eloquente. No se compongan las vozes en el florido, y ameno campo de la retorica, si en el horrisono, y descompuesto valle de las lagrimas. Sean los ayes, las sentencias mas laconicas, y los suspiros sin quenta, canciones mas bien medidas.

Oy (Señor Excelentissimo) acompaña V. Excelencia estas lagrimas, y como mas proximo a esta Corona, mas lastimado tambien del golpe de su cabeça. Del Aguila imperial Reyna de las demas aues, dizen (y no es ficcion) q̃ es hija propria del Sol, porq̃ intrepida se estrella con toda aquella hoguera de luminarias, vebiendo en aquella fuente de luzes en vez de frios cristales rayos doradores. Pero V. Excelẽcia Aguila mas Real, y generosa de nuestra España, antiguo esplendor, y conocido timbre de su Excelentissima casa, no se contenta con galantear festiuo al Sol, quando està en su Cenit mirando la hermosura de sus luzes; si no quãdo llegò a su ocaso atẽdiẽdo de hito, en hito sin pestañear estas sõbras.

Y esta es la primer estrena, y el primer paso q̃ V. Exc. dà en lo reciente de su gouierno, ilustrãdo cõ su presencia este Tẽplo, honrãdo cõ su asistẽcia este

celebre

celebre cõcurso, presagio cierto de q̃ a de ser V. Exc el mayor y mas descollado principe de nuestra España, pues la primera acciõ en q̃ V. Exc. se estrena, es, en hazer hõras a vna corona catholica difunta.

El Paraninfo Gabriel, q̃ trajo la embaxada a Maria S. N. de la Encarnacion del Diuino Verbo, le dixo (segun refiere S. Lucas) *hic erit magnus, & filius altissimi vocabitur*, este serà grãde, y se llamarà hijo del altissimo. Notable cosa, q̃ hable de futuro Gabriel; serà grãde (dize) y se llamarà altissimo. Pues no es grãde? No es altissimo? Aquella descẽdencia sin fin, del alto talento del Padre, no le à dado soberana altura, y desmedida grandeça? Si. Pues como dize, que serà, y se llamarà? Lucæ 1.

Sin duda quiso Gabriel, q̃ su grãdeza se midiese por su obrar, y q̃ de sus primeras acciones se infiriese lo generoso de la sangre que le animaba. Veamos pues la primera acciõ de Christo reciẽ nacido. A los quarenta dias de su nacimiento, fuè à presentarse al Tẽplo cũpliendo con la antigua ley (q̃ refiere S. Lucas) *Sicut scriptũ est in lege Domini: quia omne masculinũ ad aperiens vuluam sanctũ Domino vocabitur*. Puso Dios esta ley en el treze del Exodo, por la esclauitud de Egipto, cuyo Principe Faraon, no queriẽdo dar libertad à los Hebreos, con tantas marauillas, y prodigios, como auia obrado su poder por mano de Moyses su caudillo; degollò vna noche todos los mayorazgos de los Gitanos, desde el primogenito de la esclaua, hasta el eredero de la corona. Y por Luca 2.

 esto

Exod. 13. esto les mandò, *Sanctifica mihi omne primogenitum quod aperit vuluam in filijs Israel.*

Pero de aquesta ley estaua Christo Redemptor nuestro, excluydo, por legislador lo vno, lo otro que aunque fue primogenito, no se verificò la condicional, *quod aperit vuluam.* Pues el cristal de Maria Señora nuestra, quedò tan puro, y terso en su virginal pureza despues del parto, que antes del nacimiento. Pues que razon puede tener Christo nuestro bien, para presentarse al Templo? El gran Padre de Milan San Ambrosio, diò a nuestro intento

S. Amb. la razon. *Voluit Christus sepelire legem cum honore.* Quiso Christo (dize Ambrosio) encerrar la ley con honra. Pues que honra recibe la ley de que Christo se presentè? pero que bien; estaua la ley antigua acabando, estaua en el vltimo parasismo, porque, *Lex, & profeta vsque ad Ioannem.* Promulgandose

Luca 16 nueua ley, esta que moria, se auia de sepultar; assi? Pues la primera accion de Christo nuestro bien para ser tenido por grande, y que le llamen altissimo sea ir al templo, assistiendo a las funerales exequias de vna ley Real, difunta por anciana.

Grande, y altissimo es V. Excelencia en nuestra España, por su alta descendencia, por su encumbrada genealogia, pero mayor y altissimo el dia de oy, pues la primera accion en que V. Excelencia se estrena, es en el celebrar estas exequias a nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quarto, nuestro

Señor

Señor, que Dios tenga. Apenas à cinquenta dias, que V. Excelencia renacio (si heredar es renazer) en este Excelentissimo Estado, quando viene a este Templo a q̃ la Augusta Corona de nuestro gran Filipo, con honra se sepulte; pues no se diga de futuro. *Hic erit*; sino *hic est magnus, & filius altissimi vocatur*. Este es entre los grandes, por antonomasia, el grande, entre los altos, el altissimo.

Ea soberano señor de las alturas, cuyo soberano y magestuoso Trono, se compone de Cherubines discretos, de Seraphines amantes, Topacios viuos que reuerueran en fondos de lucidas perfecciones; vos señor, que hazeis hablar a los mudos, y a vn hasta el estolido bruto de Balaan distes palabras, comunicaldas oy a mi insuficiencia tales, que esta mi oracion sea grata en vuestro diuino acatamiento, para que con vuestra ayuda y fauor, pueda proseguir diziendo.

Potestas eius, potestas æterna, quæ non auferetur. & regnum eius, quod non corrumpetur.

Danie. 7.

§. I.

CONTIENE este capitulo que es el Septimo de Daniel, aquellas estrañissimas visiones, q̃ tuuo este Profeta en sueños, en el año primero de Baltasar Rey de Babilonia, y despues de auer

referido

referido aquellos quatro tan exquisitos animales llega a dezir, que se sentò el juyzio, se abrieron los libros, sentose en el Tribunal vn venerable, y respetoso Anciano, su vestido candido como la nieue, cana su cabeça, como la mas blanca lana. Llega a dezir, que su potestad es eterna, que no le ha de faltar, su Reyno permanente, que no se ha de corromper. *Potestas eius potestas æterna, quæ non auferetur, & regnum eius, quod non corrumpetur.*

Que hable el Profeta a la letra de la potestad Real de Christo nuestro bien, y de la permanencia de su Real corona, es constante opinion de padres, y de interpretes, contra Porfirio, que quiso se entendiesse este texto a la letra del Reyno de Iudas, y de los demas hermanos Macabeos. Entiendese pues sin contradicion alguna de Christo nuestro bien, Rey de Reyes, y Señor de Señores, nombre q̃ leyò San Iuan bordado, ò escripto en su muslo. *Et in femore eius scriptum Rex Regum, & Dominus Dominantium.* Y el Angel hablando con Maria Señora nuestra del Diuino Verbo, le dixo. *Et Regnauit in domo Iacob in æternum, & Regni eius non erit finis.* Reynara eternamenta en la casa de su padre Iacob, y no tendra fin su imperio.

Apocal. 19.

Luca 2.

Si esta Real potestad de Christo Redemptor nuestro, Rey se aya de entender en su militante, ò en su triunfante Iglesia, es dificultad, que mueuen los literales; por ambas partes ay Autores clasicos, y

de grande autoridad, q̃ defienden ya la vna, y a la otra. La Glosa ordinaria entiende el texto del Rey no de Iesu Christo, en su Reyno militante, y assi dixo. *Maximus principatus Ecclesiæ in potestate Pontificali consistit. Secundum quam Pontifex, & Ecclesia creditur habere claues regni Christi.* Glos. bic

Siendo esto assi, que el Reyno de Christo Redemptor nuestro, y la Real Magestad en su Militante Iglesia, es permanente, y estable; resta buscar la razon formal desta firmeza, y estabilidad de que habla nuestro texto; *Potestas eius potestas eterna, &c.* La razon de dudar se funda en que todos los Reynos del mundo han sido, son, y seran caducos, y transitorios. Enseñanos la experiencia, quam poca firmeza han tenido las mayores Monarchias. Y sin valernos de historias estrangeras, sino de las propias dentro deste rincon de nuestra España, en breues siglos, han dominado diuersas barbaras naciones. Dexando a Gerion, y a Hercules, por mas antiguos, han imperado en España Romanos, Sueuos, Alanos, Visogodos, Godos, y vltimamente Africanos. Siendo esto assi de dõde le puede nazer al Reyno de Christo nuestro bien, en su militante Iglesia, ser permanente, y estable?

Respondo, y responde por mi el mayor Predicador de las gentes Pablo, en la Epistola ad Titum. *Iustè, & piè viuamus expectantes Beatam spem, & aduentum gloriæ magni Dei, & Saluatoris nostri Iesu*

Christi

Christi, qui dedit semetipsum pro nobis, vt nos redimeret ab omni iniquitate, & mundaret sibi populum acceptabilem sectatorem bonorum operum. Aconsejanos el Apostol, que viuamos en justicia, y sanctidad, con firme esperança de la venida de nuestro Redẽptor Iesu Christo, el qual se entregò por nosotros para sacarnos del cautiuerio, y para limpiarnos de toda inmũdicia, y maldad, fundãdò vna nueua monarchia vn reciẽte principado, aceptable a los ojos de Dios por ser discipulo de buenas obras. Llega el glorioso Padre San Atanasio, à explicar esta clausula, *Populum acceptabilem, &c.* Y dize, *hoc est accelerantius ad virtutem proficiscentem ad bonos sectandos, emulationem, & zelum proculdubio ardentissimum ad Deum.* fundò vn Reyno (dize el padre) que con velocidad camina la carrera de la virtud, imitando los varones mas excelentes, con sancta emulacion, y zelo encendido de la mayor honra, y gloria de Dios nuestro Señor; *emulacionem, & zelum, &c.* Pues esta es la razon, y de aqui naze, que el Reyno de Christo Redemptor nuestro, y la potestad Real en su militante Iglesia, sea eterna, por estar fundada en santidad, en Religion verdadera, en el zelo encendido de la honra, y gloria de Dios. Llamese pues con razon la Mageslad de Christo nuestro bien, eterna, que nunca ha de faltar, su Reyno firme, y estable, que jamas à de fenecer. *Potestas eius, potestas æterna, quæ nõ auferetur, & Regnum eius quod non corrũpetur.*

Ad titũ 2.

S. Atan.

Si

Si son estas las pintas, y las señales, de vn Reyno firme, y estable, que firmezas, y seguridades no ha añadido a la Monarchia Española nuestro Catholico Señor Don Felipe Quarto, que Dios tenga, con su gran Religion, con su mucha Christiandad, y con su ardiente zelo de la mayor honra de Dios, y de sus Sanctos? Que Principe entre los Catholicos ha sido mas Catholico? Quien entre los Christianos, mas Christianissimo? Qual mas desueiado en el diuino culto? veasse la Magestad en las Iglesias, q̃ son de su Patrimonio. Regístrese la grandeza en las que como Maestre de las Ordenes, gouierna. Notense las portentosas fabricas, que se han erigido en su Reynado a expensas de su Real Hazienda. El admirable retrato de nuestra Señora del Buensuceso en la Villa de Madrid. La sumptuosa Capilla de San Diego, en Alcala de Henares. La Iglesia de S. Ysidro Labrador, en la Parroquia de San Andres, La Iglesia de nuestra Señora de Atocha, en la misma Corte, sin otras muchas, que no refiero.

Que Principe à auido en la Christiandad, que tan ricos presentes aya imbiado al santo Sepulcro en la Ciudad de Ierusalen? Quien ha ayudado tanto, como su Magestad Catholica, para que aquellos Sanctos Lugares se conseruen, con la deuida decencia? Que Principe en el mundo à hecho tan copiosa expedicion de valerosos Soldados en la espiritual campaña, para combatir las tinieblas del

Gentilismo? Quantos esquadrones de hijos de las Sagradas Religiones han penetrado las mas remotas provincias a enseñar la verdad del Euangelio? Todos estos alistados debaxo de la vandera de nuestro Catholico Filipo?

Apliquemos la consideracion a los Sanctos precissamente Españoles, que ha canonizado la sancta Sede Apostolica à instancias, suplicas, y ruegos de nuestro Catholico Monarcha. Nuestro glorioso Patriarcha San Ygnacio de Loyola, fundador de su Esclarecida familia; al glorioso Apostol de la India, San Francisco Xavier; à la gloriosa Doctora Santa Teresa de Iesus, Fundadora de su luzidissima Religion; à San Ysidro Labrador, Patrono de Madrid; à Nuestro Glorioso Padre Sancto Thomas de Villanueua, padre de los pobres, dechado de los Obispos, de nuestra sagrada Religion, y Prouincial en esta Prouincia del Andaluzia. Y actualmente tiene en la Corte Romana demas de su Excelentissimo Embaxador, otros Procuradores, pidiendo en nombre de su Magestad, de todos estos Reynos, Ciudades, y Prelados, las Canonicaciones de San Iuan de Sahagun, Patron de Salamanca, Collegial, que fuè del mayor de San Bartolomè, y de nuestra sagrada Religion. La de San Pedro de Alcantara, de la sagrada Religion del Serafin Francisco, en su Recoleccion. La de San Pasqual Baylon

Baylon. La de San Felix Capuchino.

Que hijo à tenido nuestra Madre la Iglesia, tan obediente a sus mandatos? Tan rendido al Romano Pontifice, interponiendo en estos vltimos años, su auctoridad con el Christianissimo Rey de Francia su sobrino, para que no llegasen a rompimiento las inquietudes de Italia, pero en caso, que no se compusiessen los disturuios, estuuiessen sus armas, y sus vassallos à deuocion del Romano Pontifice.

Las guerras continuadas, que por tantos años en tantas partes ha mantenido; los innumerables exercitos, que de tantas naciones han militado debaxo de sus vanderas? el principio, y origen à sido la causa de la Religion Catholica. La primer centella de donde se encendiò en la mayor parte de Europa tan crecido fuego, naciò de que los Cantones Esguizaros Catholicos, maltratados de sus confinantes los Esguyzaros Hereges, auxiliados estos de su protector el Rey de Francia inuadieron contra Iusticia las tierras de sus vezinos; destruyeron los Templos, profanaron los altares, saliò nuestro inclito Monarcha en tan justa demanda a la defensa con sus armas, por defender con ellas la Religion Catholica.

Y auiendo nuestro Catholico principe, ayudado al de Francia, con vna poderosa armada, que el

año de 1629. puso en el canal de Ynglaterra en o-
posicion de aquel Rey que pretendia socorrer las
plaças de la Rochela, y Montaluan, Herejes Calui
nistas, reueldes entonces a la corona de Francia, a
quienes Enrique Quarto, su padre, y predecessor,
no pudò sujetar; el pagò de tan heroyca hazaña, co
mo desazer con la Armada Catholica la sentina de
Caluino, fue à aliarse el año siguiente con el Du-
que de Saboya, para que por su parte impidiesse la
toma del Casal de Monferrato, sitiado por las ar-
mas Catholicas, siendo su General el Marques Es-
pinola.

A sustentado la guerra viua por espacio de mas
de treinta años, con toda Francia, Ynglaterra, Prin
cipe de Orange, Prouincias vnidas, y rebeldes, Du
que de Modena; con el Reyno de Napoles auxilia-
do de las armas Francesas, y dentro del corazon de
su Reyno dos coronas rebeldes. Y es consideració
digna de que se alabe por singular hazaña, que vn
solo Filipo à mantenido con sus armas la tela a tan-
tos, y tan poderosos enemigos coligados. Como se
auia de conocer, que era el mayor Rey del mundo;
sino al examen de tantas persecuciones, de repeti-
das inuasiones de enemigos poderosos. Perdiose
España toda en vna batalla que diò Don Rodrigo,
vltimo Rey de los Godos, junto al rio Guadalete en
11. de Nouiembre del año de 714. sin mas enemigo
que el Africano; y no se ha perdido España en tãtos
años

años con tantos, y mucho mas poderosos enemigos, que el Sarraceno, con tantas, y tan reñidas batallas. Que será la razon? Aunque a mi me ocurriò la auemos de oir auctorizada por vn famoso historiador Thomas Boçio, el qual dize, *Admiremur nunc incredibile Dei Iudicium, anno septingentissimo decimo octauo, Greci imperio tenebant maximam Italiæ partem, siciliam, Cretam, Ciprum, Illyricum, finitimasque Greciæ regiones multas; minoris similiter Asiæ plurimas regiones, denique rebus omnibus florebant. Hispani contra tota ferè Hispania à Mahometanis fuerant expoliati, in extremis Hispaniæ locis adnihilum propè sunt redacti: nihilominus posteà resumptis viribus eo ventum, vt innumera prælia commissa, & tandem fuerint ab Hispanis Mahometani, & tota prouincia exacti anno 1492. nunc verò Hispani potiuntur omnium, quæ fuerint vnquam amplissimum Imperium: Græci verò ab altissimo Imperij gradu deiecti ad extremam, vt maxime nostro dolore videmus, miseriam deuenere.* Admiremos (dize este autor) los secretos juyzios del Altissimo en el año 718. tenian los Griegos debaxo de su imperio la mayor parte de toda Italia; pues imperaban en Sicilia, Creta, Chipre, Illyrica que llamaron antiguamente Dalmacia, y al presente Esclauonia; y en las regiones confinantes a la Grecia, en la menor Asia gozaban dilatadissimas prouincias: finalmente era vn imperio el mas florido del mundo. Los Españoles por el contrario, fueron en

Thom. Boc. lib. 24. de signis Ecles.

este

este tiempo acometidos de los Sarrazenos, passando el Mediterraneo, en breue tiempo sugetaron todas las Prouincias de España, hasta retirarse las reliquias de los Godos a las montañas inaccessibles, q̃ les siruieron de sagrado, y de defensa; alli quedaron casi extintos. Despues empero cobrando nueuas fuerças, y acometiendo con increyble valor, salieron victoriosos de innumerables batallas, y finalmente conquistaron à toda España, lançando de todas sus Prouincias a los Africanos en el año de 1492. Los Griegos tuuieron diuersa fortuna, por que derribados de aquella Magestad, y soberania, cayeron en la mayor misseria que lloramos, pues no les ha quedado almena que no este debaxo del Otomano Imperio. Y dando la razon de las mudanças de estas Monarchias, porque se perdió España, y porque se boluiò a recuperar; porque se perdiò Grecia, y no se ha mejorado de fortuna hasta oy, señalando la causa, prosigue el autor. *Hispani namque, regnantibus Vbitiza, & Roderico ad tantam calamitatis ruinam sunt prolapsi, quod illi ab obedientia Romani Pontificis deffecissent, sed mox his Regibus sublatis ad fidem præstiterunt. Contra Greci omnino à nobis discedẽtes, tot, ac tãta infortunia, quæ lugemus subierunt: vt sciamus, quæ pœna maneat hæreticas nationes, quod præmium catholicas.* Reynando (dize) en España Vbitiza, y Dõ Rodrigo, vinieron los Españoles a tãta calamidad y misseria, q̃ negarô la obediẽcia

la

al Summo Pontifice; pero faltando estos Reyes, los successores desde Pelayo Principe de las Asturias, con los demas que se han seguido, boluieron a la fè Catholica, en la qual hasta oy permanecen. Los Griegos por el contrario se apartaron de todo punto de nuestra Sancta Madre Iglesia Apostolica Latina, para que sepamos, que castigos tienen, y han de padecer despues las Prouincias inficionadas cõ la heregia; y que premio les espera a los Catholicos Llamese pues con razon la potestad Real Española, eterna, que no à de faltar, Reyno durable, que no à de fenezer; pues ha precedido vn Rey tan Catholico, que denueuo la ha afiançado, en la Religion, en el diuino culto, en el zelo ardiente de la mayor honra de Dios.

Habla la Sabiduria eterna de Christo nuestro bien, con su Eterno Padre, en el 17. de San Iuan, y *Ioan.17.* dize. *Hæc est autem vita æterna, vt cognoscant te solum Deum verum, & quem missisti Iesum Christum.* Esta es la vida eterna, que te conozcan solo a ti, por verdadero Dios; y a tu Hijo Iesu Christo, que imbiaste al mundo. Esta es vida eterna? Assi lo dize la Sabiduria infinita. Pues parece dificultoso, porque el conocimiento de el verdadero Dios, precisamente no puede dar bienauenturanza: y es la razon, que esse conocimiento perteneze a la fè, y el fiel Christiano, q̃ conoce a Dios, y cree todos sus Mysterios rebelados, no solo no tiene vida eterna, pero ni es

infalible que la tendrà con esse conocimiento, por
Iacobi. Epist. 2 que como dize San-Tiago *Fides sine operibus mortua est*. Sino se acompaña essa fè con buenas obras, tan
lexos està de tener eterna vida, que antes hà de padecer eterna muerte; luego en el conocimiento de
la verdadera deidad, no puede consistir la vida eterna. Lo mas que se puede afirmar es, que esse conocimiento de el verdadero Dios, es fuente y origen de la vida eterna, porque sin ella no se puede
Cirilo. gozar, y assi la difiniò San Cirilo el de Alexandria. *Fides radix, & origo æternæ vitæ*. Pero la misma vida eterna parece no puede ser. Si puede responde San Augustin, mi gran padre. Es la verdadera Religió semejante a la vida eterna, en que si la vida eterna es la suma felicidad, y vn agregado de todas las felicidades; la verdadera Religiõ es el colmo de todos los bienes. Con que si ser vna persona summamente feliz, sin poder jamas en este mundo ser desgraciada, es la mayor bienauenturança; el Principe verdaderamente Catholico, que defiende la Religion verdadera, que se esmera en el Diuino culto; puede blasonar, que viue con vida eterna, ò que à de ser eterna su alabança, à pesar de la vida temporal.
August. lib. 5. de ciu. Dei cap. 24. *Illos felices Reges, & beatos iudicat Christiana Religiò, qui suam potestatem ad Dei cultum maximè dilatandum maiestati eius famul àm facit, qui Deum timent, diligunt, colunt; hos enim appellat felices non autem, qui diutius imperarunt, vel morte placida filios*

reliquë-

reliquerunt, vel hostes reipublicæ domuerunt. A aquellos Reyes, y Emperadores, juzga la Religion Christiana por dichosos, y bienauenturados, que todo su poder, principalmente se emplean en el diuino culto, en dilatar la Religion Catholica, estos son (dize mi gran Padre) los verdaderamente dichosos, no aquellos que ziñeron mucho tiempo la corona; no aquellos, que dexaron hijos sucessores en la Magestad; no aquellos que domaron con sus armas los rebeldes de la republica.

Tened gran Padre, pues no es grande felicidad empuñar mucho tiempo el Cetro Real de vna Monarchia? No es felicidad dexar hijos, q̃ sucedan en la Corona, en quienes, como en puro cristal miren los vassallos representadas las heroicas hazañas del antecesor difunto? No es felicidad grande, que salgan sus armas siempre victoriosas, triumfantes sus esquadrones; domando las ceruizes altiuas de los reueldes? Y que apenas estos oyen puestos en la campaña, herir el parche, alentar el bronçe, dar al ayre las diuisas glorioso esplendor de sus Reales estandartes, quando poseydos del miedo, con vergonçosa huyda, cobardes bueluen la espalda? No son todas estas felicidades grãdes? Quien lo duda? pues como mi Augustino llama feliçes solamente à aquellos Reyes que emplean su potestad en dilatar la Religion; en atender al culto? Antes si bien se mira; à estos debiera dar nombre de buenos, y

Christianos Reyes, no de dichosos; porque el defender la Religion, mas pertenece a la bondad, que a la dicha, porque à auido muchos Principes, y Monarchas, que han sido muy Sanctos, aun siendo infelices, y desgraciados.

No puede ser (responde Augustino mi gran Padre) la verdadera felicidad en vn Rey, consiste en auer mirado por la Religion, es muy diferente lo que juzga la Religion Christiana, de lo que juzga la vanidad del mundo, este solo tiene por felices à los Reyes victoriosos, à los que imperan mucho tiempo, à los que dexã sucessores en la Magestad. Aquella, solo tiene por dichosos, y bienauenturados, à los que se desuelan en el culto, a los defensores de la Religion verdadera. De esta felicidad primitiua, y de esfera superior, por ser de vida eterna, nazen otras felicidades de menos monta, y de clase inferior: felicidad de sucesion dilatada en el Reyno, felicidad de ceñir muchos años en la frente la Corona, felicidad de domar rebeldias, y triunfar de las trayciones: pero si Dios no le concediere al Principe verdaderamente Catholico, estas segundas inferiores felicidades, que como de fuente se originan de la primera, como se aya desuelado en ser Principe Catholico, Religiosissimo, cuydadoso del Diuino culto, defensor de la honra de Dios, y de sus Sanctos. *Illos felices Reges, & beatos iudicat Christiana Religio.* A estos tales los juzga la Religion Christiana

tiana por bienauenturados. Acaba San Augustin, mi gran Padre de prouar esta verdad, en el siguiente capitulo del mismo libro, con el exemplar del gran Constantino Emperador de Roma. Ya se sabe quanto se esmerò este soberano Principe en fauorecer à la Iglesia, en dilatar la Religion, en domar sus enemigos, en illustrarla con fabricas, con ricas dotaciones, entra San Augustin diziendo. *In administrandis, & gerendis bellis victoriosissimus fuit; in tirannis opprimendis per omnia prosperatus est, grandæuus ægritudine, & senectute defunctus filios imperantes reliquit.* Fuè Constantino victorioso en todos los lanzes de la guerra, largò Dios la vida deste Emperador excelente dilatò sus años, muriò anciano de vna enfermedad dilatada dexando hijos, que ocuparon el mismo trono Imperial. Estas segundas felicidades menores le siguieron à Constantino de la principal, que fue ser defensor de la fè Catholica.

August. cap. 25.

No menos, que Constantino en aquellos tiempos de la primitiua Iglesia, à sido nuestro inclito Monarcha Don Felipe Quarto, nuestro Señor, en estos años fecundos solos de la çizaña de la heregia bien le podemos con razon llamar dichoso, y bien auenturado, pues tanto se desuelò por dilatar la fè, estirpar las heregias, illustrar la Iglesia, festexar sus Sanctos, erigirles fabricas. Y se conoce esta superior bienauenturãza, y felicidad de vida eterna, en

las inferiores dichas, q̃ de Constantino escriuió la pluma de mi Augustino. *Grandauus ægritudine, & senectute defunctus filios imperantes reliquit.* No sabemos de ningun Rey Español, q̃ aya imperado tanto tiẽpo, como nuestro Catholico Monarcha, no solo desde que entro la casa de Austria por Filipo el hermoso conde de Flandes, y Duque de Borgoña; pero aun antes quando era la casa de Aragon, la q̃ tenia la rienda en las Coronas de Nauarra, y de Castilla quarenta y quatro años y medio empuñò el Cetro de la Monarchia de España, con los demas Reynos adiacentes. Vn achaque penoso à años, q̃ le afligia, ha dexado sucesores de esta, y las demas Coronas, *Grandauus ægritudine, & senectute defunctus filios imperantes reliquit.* Digase con razon que su potestad Real es eterna, que el Español imperio es permanente, y que no queda expuesto a los rebeses de la fortuna, pues ha tenido vn Rey, que lo à fortalezido con la Religion, afiançado en el diuino culto, y assegurado en la Christiandad.

Potestas eius, &c.

§ 2.

PERO diranme, que entre las felicidades de segunda clase, que de Constantino, escriue mi Padre San Augustin, señala por la principal, auer sido victorioso, auer sujetado a los rebeldes; *in administrandis, & gerendis bellis victoriosissimus fuit, in*

in tirannis opprimendis per omnia properatus. Esta felicidad que dimana de la principal, de auer defendido la Religion Catholica, pareze que le faltò a nuestro Catholico Rey. No le faltò, pues salieron victoriosas sus armas en repetidos trances: siendo gouernador de ellas el Serenissimo Señor Infante Don Fernando, despues del sucesso de Tellimon, q̃ fue el año de 1635. alcanzo repetidas victorias, en este mismo tiẽpo, las armas de la Magestad Catholica, conquistaron la mayor parte del Piamonte, tomaron a Bren, a Berceli, y a la corte del Duque de Saboya q̃ es la Ciudad de Turin. A sujetado el Principado de Cataluña, el Reyno de Napoles, y cõ diferentes sucessos y a prospeios, ya aduersos, a tenido las armas siempre en la mano, aunque queden rebeldias por vencer, no le ha faltado la gloria de vencedor.

Qurto Reg. 22. Auiendo hallado el Summo Sacerdote Helcias, en el templo el libro de la ley, sabiendolo el Rey Iosias, y oyendo las palabras del volumen, se admirò en grande manera del descuydo de sus predecessores en el cumplimiento de lo que Dios mandaba. Y temeroso del castigo, que Dios auia de imbiar sobre su Reyno, por tan graue culpa, imbiò à consultar a la Profetiza Holda, que sucessos le esperaban al Reyno de Iuda por semejante omision, respondiò con espiritu verdaderamẽte profetico. *Hac dicit Dominus Deus Israel proeo quod* 4. *Reg.* 22.

audisti

audisti verba voluminis, & perterritum est cor tuum, & humiliatus est coram Domino, id circo coligam te ad patres tuos, & coligèris ad sepulchrum tuum in pace, vt non videant occuli tui omnia mala, quæ inducturus sum super locum istum. Porque oyste las palabras deste volumen, te humillaste delante del Señor, y tu coraçon fue admirado, por tanto dize el Dios de Israel, que seras sepultado con tus padres, ocuparas tu sepulchro en paz. Esta fuè la profecia, que de parte de Dios se le intimò al Rey Iosias, pero no parece, que llego à tener cumplimiento, por que sucediò muy al contrario de lo que le anunciò la Profetiza; porque aunque es verdad, que el Rey Iosias, fuè sepultado en el Alcazar de Sion, sepulchro de sus mayores, no muriò en paz, sino en viua y sangrienta guerra. Pues despues de auer consegui do Iosias, tan repetidos triunfos, despues de otras tan heroicas hazañas en obsequio de la Religion, talando la espesura de los bosques, derribando la multitud de falsas estatuas, desaciendo los altares de las eminencias, en que sacrilegamente incensaban à Baal; despues finalmente, que reedificò el Templo, enriqueciendolo con joyas de valor inestimable, muriò como digo en guerra en la campaña; fue pues el caso, que Nechao Rey de Egipto, saliendo de su Reyno con vn poderoso exercito, contra el Rey de los Asirios, llegò al Reyno de Iosias, saliò el Rey con sus gentes, y sus armas à impedirle el

el paſo, y apenas ſe puſo el Rey delante de ſus eſquadras, animando a ſus ſoldados al combate, quã do vno de los ſagitarios del enemigo, le diſparò vna flecha tan certera, que paſſandole el coraçon le quito la vida, y dize el texto. *Et portauerunt eum ſerui ſui mortuum Mogeddo, & pertullerunt in Ieruſalem, & ſepelierunt eum in ſepulchro ſuo.* Pues como ſe le dize de parte de Dios à eſte Rey, que à de morir en paz, quando muere en la campaña de vn flechazo del enemigo? Reſponde Nicolao de Lira. *Dicendũ, quod iſta collectio pacifica inteligitur quantum ad hoc, quod deſtructio Ciuitatis, & Templi non acciderit in diebus ſuis.* En paz muere Ioſias, aunque muere a viſta de ſu enemigo. No à mirado eſte gran Rey por el dinino culto? No à defendido toda ſu vida la Religion verdadera? No à ſacado la eſpada contra el Gitano ydolatra? No à reſpetado la dignidad del Summo Pontifice Helcias? No ha defendido, que el Templo ſe profane? Pues aunque queda el enemigo à la puerta, deſcanſa en paz, por q̃ para Dios no ay mas paz, q̃ guerra en defenſa de ſu Religion.

Lira hic

Nadie diga pues, que à nueſtro Catholico Monarcha Filipe Quarto, nueſtro Señor, que Dios tenga, le faltò felicidad de victorioſo, cõſiguiò muchos triunfos, venciò muchas batallas, pero aun q̃ quede vn ſolo enemigo a la puerta; deſcanſa en paz, porque guerra juſtificada (como veremos deſpues) mas es paz, que guerra.

§ 3.

OTRA razon de la seguridad de aquesta Monarchia de España, naze de la deuocion que tuuo nuestro Catholico Monarcha à la Emperatriz Maria Señora nuestra; ya tomandola por Protectora en todas sus empresas, solicitando con el Romano Pontifice especial Breue para que en todos sus Reynos, y señorios se celebre fiesta al Patrocinio de Maria. Ya solicitando la Sede Apostolica con repetidas instancias, sobre el punto del primer instante de la Concepcion desta Soberana Reyna, y desde el principio de la Iglesia, hasta oy, no se ha visto este Mysterio en tan grande altura de deuocion, y de culto, pues aunque no està definido de fè tiene toda la celebridad, como si estuuiera definido. Tuuo nuestro Catholico Principe, el seruir à Maria por su Reynar, aprendiolo de San Anselmo, que dize, *Seruire huic Reginæ Regnare est, & intra illius mancipia nuncupari plusquam Regium.* Heredò nuestro Catholico Monarcha esta deuocion mas que otro Principe en el mundo, del Emperador Iustiniano, y del Principe Pelayo, este que la primer victoria que alcanzò de los Sarracenos, fue mediante el fabor de nuestra Señora de Cobadonga, en quien vnicamente pusò sus esperanças, para conquistar su Reyno; aquel que en vna ley verdaderamente Imperial, dixò, *Hoc te precantes exora-*

Anselm libr. de ex. virg.

Emper. Iustin.

exoramus Sanctæ, & Gloriosæ semper que Virginis, & Deigenitricis precibus, vt quidquid minus est reipublicæ nostræ per nos indignos seruos tuos, restituat in suo nomine Deus. Y esto no es de admirar, pues la potestad Real del hijo, de quien habla nuestro texto fundamental, pareze se asegurò con Maria, pues quando sale à tomar posesion, le pone Dauid la espada en la cinta. *Accingere gladio tuo super femur tuum potentissime*; y diziendole que Reyne con su hermosura, y donayre. *Specie tua, & pulchritudine tua intende prospere, procede, & Regna.* En llamandole Rey, le aduierte, que esta Maria a su diestra, *Astitit Regina à dextris tuis.* Que fue dezirle, què se aseguraba la Corona, y su potestad, con la valentia de esta Señora, pues lleuaba el cuerno derecho del batallon en la conquista.

Emper. Iustinia

Psalm. 44.

Y asi nuestro Catholico Monarcha à assegurado su Corona, fortalezido su Reyno, con la ardiente deuocion, que à esta soberana Princesa à tenido. En el 4. del Apocalipsi, viò San Iuan aquel soberano Trono, en cuya circunferencia estauan sentados veintiquatro grauisimos Senadores, sino es ya que les llamamos soberanos Reyes, los quales con rendimiento adoraban al que ocupaba el dosel, y luego añade, que ofrecian sus Coronas delante del Trono. *Et adorabant viuentem in sæcula sæculorum, & mittebant coronas suas ante Tronum.*

Apocal. 4.

Apocal. 4.

Ofrecense aqui dos empeños, el primero se funda

en que si estos Reyes adoraban al que estaba senta do en el trono, sus Coronas al adorado las auian de ofrecer, no al trono; que le sustenta. El segundo empeño tiene mas fuerça, fundase, en que dize, q̃ las Coronas, que ofrecian los Reyes eran suyas; *mittebant coronas suas*. Siendo assi, que quando las tenian ceñidas en las frentes, no se dize, que son propias. *Et in capitibus eorum coronæ aureæ*. Quando tienen las Coronas en las cabeças se llaman las ca beças suyas, y no suyas las coronas, conque çiñen essas cabeças, y quando ofrecen las Coronas, son suyas? No lo entiendo, porque al contrario fuera mexor, suyas quando las tienen, agenas quando ofrecidas las dexan.

Pero nunca mexor, es el trono del gran Rey. Maria Señora nuestro, *veni electa mea, & ponam in te thronum meum*. Y es de Bernardino de Sena, y Cirilo el de Alexandria, pues aunque adoran los Reyes à Dios, reconocen con rendimiento su suprema Magestad, sus Coronas las ofrecē al Trono de Maria, para que essas Coronas sean suyas, por que nunca mas propios los Reynos, nunca mas firmes las Magestades, nunca mas seguros los Imperios, que quando se fundan en la deuocion de esta Señora.

Esta es la razon, por que hablando de si misma dize esta Soberana Princesa. *Per me Reges Regnant, & legum conditores iusta decernunt*. Por mi Reynan los

Prou. 8

los Reyes, y los Legisladores determinan con justicia. Trasladò el Caldeo. *Per me Reges Regnant, & potentes vngo iusticia.* Por mi Reynan los Reyes, y a los poderosos vngo con Iusticia. Que Reynen los Reyes todos por esta Soberana Reyna, bien lo entiendo; pero que los llegue à vngir, no lo percibo; que quiere ser, que Maria vnge a los poderosos? ò que necessidad tienen los poderosos de ser vngidos? San Proclo, llama à esta Soberana Señora, *Sacrum vnctionum oleum.* El Sagrado vallsamo, ò azeyte de la vncion. San Iuan Chrisostomo, hablando de Samuel, dize, *Samuel Regum pater, qui effuso oleo dignum declarauit.* Fuè Samuel padre de Reyes, porque con la vncion declaraua el que era digno de la Corona, como se viò que lo hizò con Saul, y con Dauid, al primero *Tulit autem Samuel.* (dize el texto) *Lenticulam olei, & effudit super caput eius.* De Dauid, *Tulit ergo Samuel cornu olei, & vnxit eum in medio fratrum eius.* Aquel vngirles con la abujeta de Azeyte, fue declararlos por dignos de la Corona de Iudà, y de Israel, era aquella vna señal con que quedaban consagrados en Reyes; Maria Señora nuestra, es madre de todos los Reyes Catholicos, y en virtud de esta Sobera Reynana se vngieron los Reyes de la ley antigua, y se vngen los de la ley de Gracia. Pero no dexa de causar dificultad, que esta declaracion de Reynar, aya de ser por medio de vngir,

Chald.

S. Procl. orat. 6.

1. Reg. 10.

1. Reg. 16.

 quando

quando pudiera Dios vsar de otro medio, ò darles vna insignia, que declarase la Magestad; pero por fuerça han de ser los Reyes vngidos? Esso queda à los Sacerdotes. Pero la mesma razon ay para lo vno, que para lo otro, pues del Sacerdote hablan-
1.Petri 2. do San Pedro, dize, *Vos autem genus electum regale Sacerdotium.* Donde esta ya la eleccion, haziendo la Real descendencia. San Gregorio Nicomediense, saludando à Maria Señora nuestra, la llama; *Decor Sacerdotum, imperij robur.* Pues qual es la razon de que assi los Sacerdotes, por ser estirpe clara, y Real, y tambien los declarados por Reyes, ayan de ser vngidos, y no con otra alguna ceremonia, puestos los vnos en el trono, dedicados los otros al altar? Pero que bien, vease con que vngia Samuel. *effuso*
Cant.1. *oleo dignum declarauit.* Con azeyte. Pues no es el azeyte Maria? Si. *Oleum effusum nomen tuum.* Pues dezir Maria, que vnje a los Reyes, es dezir que los declara por dignos de la Corona.

A que Rey en toda la Christiandad; pudò esta Soberana Señora vngir en Rey, declarar en principe, digno de la Monarchia estendida de España, como à nuestro Catholico Monarcha D. Felipe Quarto, que Dios tenga. Dexò aora si se vngen, ò no actualmente nuestros Reyes de España, objeccion q̃ los años passados saliò en las vindicias Galicas, quando estaua la guerra en su mayor furor, no se contentaron de herir con las espadas, sino con las plumas

Francesas

Francesas; allí se nos dixò, que no tenían tanta autoridad los Reyes de España, como los de Francia; por quanto los nuestros no son vngidos, como los Christianissimos, desde Clodoueo, à quien vngiò San Remigio, trayendo vna paloma en el pico la ampolleta del crisma, que se conserua en Rens: Respondiole à este papel por Armacano, y allí probó, quãtos Reyes, y Reynas, de Castilla, de Nauarra, y de Leon, se vngieron antiguamente, y que las Reynas se vngian en el hombro izquierdo, pero esso es tomar la vncion materialmente, y aquí se toma por declaracion del q̃ es digno de Reynar, lo qual tenemos expresso en el Psalmo de Dauid 44: *Dilexisti iustitiam, & odisti iniquitatem, propterea vnxit te Deus, Deus tuus oleo lætitiæ præ consortibus tuis.* Porque amaste la justicia, y aborreciste la maldad, por tanto, te à vngido Dios con el oleo de la alegria por tus consortes, ò compañeros. Llega Origines à este texto, y explica: *Caussam cur sit vnctus assignat, quod ad eum accesserit iustitia, oderitque iniquitatem, quæ vnctio in his, qui geniti sunt Regni est significatio.* Origin. tom. 1. in Ioan. La causa de ser vngido, es porque amò la Iusticia, la qual vncion en los engendrados, y no vngidos materialmente fue significacion del Reyno; porq̃ si habla de Christo Rey, no huuo vncion material en el; solo dixò Optato Milebitano, quando Christo Redemptor nuestro entrò en el Iordan, y baxo el Espiritu Sancto en figura de Paloma, *Spiritale*

oleum

deum in imagine columbæ descendit. Y esta vngion fuè para todos los consortes, haziendo à los demas Reyes participantes. *In his qui geniti sunt regni est significatio.*

Con razon pues debio Maria Señora nuestra, vngir à nuestro Catholico Morancha, por q̃ amò la Iusticia, aborreciò la maldad de tal suerte, que si es verdad dezir por Maria Reynò Filipo, es lo tambien afirmar por Filipo Reyna Maria, por que de las Coronas, que se le deben à esta Soberana Princesa dos à tenido siẽpre en posesion, es Reyna Coronada quando nace en la tierra, es Reyna Coronada imperando en el Cielo, pero en el primer instante de su Cõcepcion estaba essa Corona metida à pleyto, por dezir, q̃ no puede estar Coronada como Reyna, la que pudo ser Concebida como esclaua, esta Corona, que es la mas rica, y de mayor estimacion para Maria, pues le pone la Corona en la planta, la à asegurado nuestro gran Filipo con su debocion, con su encendido çelo, pues, q̃ mucho, que està Señora asegure la potestad Real de España para que sea firme, y estable. *Potestas eius &c.*

§ 4.

OTra razon de la estabilidad, y firmeza de la Monarchia de España se funda en la justificacion de las armas de nuestro Rey Catholico, que este en gloria, siempre saliò prouocado à la campaña

campaña; las guerras, que à mantenido no an ſido por dilatar ſus ſeñorios, por enſanchar los limites a ſus Reynos; ſi por defender ſu patrimonio, y amparar a ſus vaſſallos. Guerras an ſido todas defenſiuas, ofenſiua ninguna, como de Octauiano Auguſto, dixo Aurelio Victor. *niſi iuſtis de cauſsis numquam genti ulli bellum intulit.* De Dauid dixo S. Ambroſio, que ſiempre ſalio prouocado. *numquam Dauid niſi laceſitus bellum intulit, itaque prudentiam fortitudinis comitem habuit in pralio.* Y del Emperador Theodoſio dixo el miſmo Aurelio Victor, que no buſco las guerras, ſino que lo buſcarõ à el. *adeò cupiditatem triunfandi abominatus eſt, ut bella non mouerit, ſed inuenerit.*

Aurelio Victor.

S. Amb. lib. 1. offic. ver. 35.

Cum fortis armatus (dize Chriſto) *cuſtodit atrium ſuum in pace, ſunt ea, que poſsidet.* Quãdo vn hombre valenton armado de todas piezas ſale à la cãpaña, en paz poſeè todas las coſas, que à adquirido. Notable coſa es, q̃ llame Chriſto pacifico à eſte hõbre, poniendole todas las ſeñas de belicoſo guerrero, q̃ ès ver a un valiente con la eſpada en la dieſtra, en la ſinieſtra el eſcudo, con peto, eſpaldar, gola, morrion, greuas, y braçaletes, terciadà vna charpa de catalanas piſtolas; quien dirà, que eſte es hombre pacifico? Pareciendo hijo del furioſo Marte? Pues como dize Chriſto nueſtro bien, que aunque eſtà tan preuenido, y armado, goza en paz toda ſu hazienda? El Texto nos reſponde. *Cuſtodit atrium*

Luc. 11.

 ſuum

suum. Si el armarse es para defenderse, para ampa-
rar su casa, para tutelar su hazienda, aunque tenga
las señas de guerrero, es en la verdad pacifico, por
que su intento no es adquirir denuevo, sino conser-
uar lo que tenia.

Armado à estado muchos años nuestro Rey Ca
tholico, armado en blanco leuiò la campaña de Le
rida, y le admiraron las tropas enemigas, pero aun
q̃ se à armado tantas vezes, aunq̃ se à derramado
tãta sangre, aunq̃ se à encendido tanto fuego, aun
q̃ se han destruido tantas poblaciones. *In pace sunt
ea quæ possidet.* Amigo à sido de la paz, prouocado,
y amas no poder à empredido la guerra por defen
der sus Reynos, y no dexar perder su patrimonio.

11. Y de aqui digo yo se le ocasionò à nuestro Ca-
tholico Filipo el renõbre de grande, dandole gran
deza entre todos los Principes, y Reyes del mundo
la justificaciõ de sus armas. Habla Dios con su cau
dillo Moyses despues del suceso de la zarza, y de a-
uerle imbiado à Faraon con sus poderes, y le dize;
Exo. 6. *Ego Dominus qui apparui Abraham, Ysaac, & Iacob,
in Deo omnipotente, & nomen meum Adonai non indi-
caui eis.* Yo soy el Señor, que me manifestè à Abra
han, à Ysac, y à Iacob, y mi nombre Adonai, no
se lo declarè; es la duda, porque razon tuuo Dios
este nombre tan encubierto, q̃ à aquellos sanctos,
y antiguos Patriarchas no lo quiso declarar? Y mas
quando para señalarle al mismo Moyses su nõbre,
como

como si no huuiera explicado su essencia, con dezir le yo soy el que soy, añade, diziendo, que es el Dios de Abrahan, Dios de Ysac, y Dios de Iacob? *ego sũ Deus Abraham, Deus Ysaac, & Deus Iacob.* Exo. 3. Demas desto, que quando ibà Dios de secreto à castigar à quellas Ciudades nefandas hospedandose en casa del Patriarcha, y prometiendole sucession, dize: *nũm celare poterò Abrabam quæ gesturus sum?* Como Gen. 29 podre yo encubrir à Abraham lo que vengo à executar, à Ysac tambien le estimo Dios mucho, y le Gen. 32. dijo, que no viuiesse en Egipto: à Iacob, ya en la escala, ya en la lucha, le echa la bendicion: y aqui le pregunta Iacob a Dios por su nõbre, y no se lo quiso dezir. *Cur quæris nomem meum?* Pues que es esto? les haze Dios a estos Patriarchas tantas finezas, son los mas validos de su Magestad, y no les descubre el nombre? y a Moyses le dize q̃ se llama Adonay. Pues porque manifiesta nombre que ha tenido tan recatado?

Veamos, que nombre es este Adonai; Ruperto Ruper. dize, que de diez nombres que tiene Dios, este de *Adonai*, es el mas soberano; y la interlineal, dize, Glos. int *Quod interpretatur generaliter Dominus.* Pues porque razõ aora mas q̃ antes se à de manifestar Dios, que es Adonai, que es señor grande? Pero que bien, veamos lo q̃ le dize Dios a Moyses en manifestandole el nõbre: *Ego audiui gemitum filiorum Israel, quo Egyptij oppreserũt eos, ideò dic filijs Israel: ego Dominus*

Qui educam vos de ergastulo Egyptiorum, & eruam de seruitute, ac redimam inbrachio excelso, & iudicijs magnis. Dize, que à oydo el mal tratamiento de los Gitanos, à escuchado los gemidos de los Hebreos, promete que los à de sacar dela dura esclauitud, q̃ padecen, pues dize Dios, aora me ostento *Adonai*, quando me leuanto probocado de mi trono, quando hago reseña de mi gran poder, pretendiendo innundar essa barbara campaña del Gitano de liquidos corales; sin que le quede a la variedad hermosa de las flores, y a la esmeralda vistosa de las yeruas, mas color que el sangriento: aora que tanto volante esquadron de alados gusanillos discurre armado, ya de blandientes lanças, ya de firmes estoques, que hieren los Egipcios, aora que soberuias las nubes con ruidosos estruendos disparan en rayos valas de vatir los montes; y cerrando al combate las marciales hileras, por diestro Capitan el ayre embrauecido, que las guia, las valas de cristal, que el viento fragua, burlaran del mosquete, y del trabuco; aora si, que se han de ver los filos de mi espada cortadora, esmaltados en sangre de tanto primogenito difunto. *Redimã in brachio excelso, & iudicijs magnis*: aora pues es quãdo me ostento grande, aora manifiesto el nõbre de *Adonai*, porq̃ salgo ofẽdido, y irritado à redimir mi pueblo. En Abrahan, Isaac, y Iacob, no se ofreciò este lance, y assi no les manifestò Dios à estos Patriarchas su gran nõbre.

Llamese

Llamese pues nuestro Catholico Monarcha entre todos los Filipos, Carlos, Alfonsos, Enrricos, Filipo el grande, pues siempre salio prouocado à defender su Reyno, à amparar su Monarchia, à librar à sus vassallos; y si fueron tan justificadas sus armas, de Iusticia parece se le deue a Filipo nuestro Catholico Monarcha, q̃ Dios aya, el Reyno de la gloria.

Sube Christo Redemptor nuestro triunfador del demonio, y de la muerte, à tomar posesiõ de la diestra de su eterno padre, llega al impireo con todo aquel glorioso acõpañamiento, y considerando los Angeles, q̃ precedian, la fortaleza de puertas, la preuenciõ de las guardas q̃ tenia el Cielo dizẽ à grãdes vozes (segũ refiere Dauid) *Attolite portas principes vestras, & eleuamini portæ æternales, & introibit Rex gloriæ.* A de adẽtro soberanos espiritus, ciudadanos de Ierusalẽ triũfante, abrid las puertas, corred los cerrojos, desechad los cãdados, desaced essa machina sũptuosa guarnecida de rubies, y zafiros, paraq̃? *Et introibit Rex gloriæ*, dizen, y entrara el Rey de la gloria. Preguntan de adentro, *quis est iste Rex gloriæ.* Quiẽ es este Rey de la gloria? Hagamos aqui alto. Como ignorã los ciudadanos de la gloria al Rey, q̃ estã mirãdo? Quãdo salio de ella le conocierõ, como aora le llegã a ignorar? S. Cipriano respõde, *quæ vox vtiq; nõ propter diuinitatis potẽtiã, sed propter nouitatẽ carnis ascẽdẽtis ad dexterã Dei ferebatur*: la pregũta q̃hazẽ de quiẽ es el Rey de la gloria, no es por la diuinidad Ps. 23. Cipr. in sym. Apost.

sino

ſino por ſu Humanidad Sacroſancta, que ſube oy a tomar poſeſsion de toda la poteſtad; *ſed propter nouitatem carnis.* Cauſales nouedad la naturaleza humana, que viſte, y que por ella ſea Rey de la gloria. Satisfacen los de afuera diziendo. *Dominus fortis, & potens, Dominus potens in prelio.* Vn ſeñor fuerte, y poderoſo, poderoſo en la batalla. Para que es meneſter añadir en la batalla? Pero que bien, quiſo dar a entender, que ſiendo ſeñor poderoſo auia ſalido
Pſ. 17. prouocado a la batalla, *inclinauit cœlos, & deſcendit.*
Pſ. 18. *A ſummo cœlo egreſsio eius.* Hizo vna jornada tan larga, como deſde el Cielo a la tierra, armoſe a lo valiente, por que teniendo el demonio tiranizado a el hõbre hechura de ſus manos, ſe viò obligado a fuer de Principe grande à ſalir a la defenſa, no ſaliò à en
Ioan. 1. ſanchas ſu ſeñorio; porque *omnia per ipſum facta ſunt* Si à defender ſu Reyno, y conquiſtar lo perdido. *Dominus potens in prælio.* Luego abrieron las puertas, admitiendole por Rey de la gloria, porque tiene derecho a ella quien ſale prouocado a pelear.

Ya conſidero al alma de nueſtro Catholico Monarcha Don Felipe nueſtro ſeñor, acompañada de los Angeles de ſu guarda, de tantos Sanctos, y bienauenturados ſus debotos, y en ſu Reynado canonizados, que llega à la Corte Celeſtial, y dizen los q le acompañan, *attollite portas Principes veſtras, & introibit Philippus quartus Rex Hiſpaniæ.* Abrid eſſas puertas, y entrara a Reynar en la gloria Felipe

Quarto Rey de España, parece que lo estrañan los de adentro, y pregũtan. *Quis est iste Philippus Quartus Rex Hispaniæ?* Quien es este Felipe Quarto Rey de España? Y responden los de afuera, *Dominus fortis, & potens, Dominus potens in prælio.* Vn señor poderoso, y fuerte, fuerte, y poderoso en las batallas, que ninguna à emprendido, que no aya sido prouocado del enemigo, que le a pretendido quitar lo que era suyo. Pues entre en la gloria Filipo Quarto Rey de las Españas, y llamese con razon grande. Grande en la Religion, grande en el zelo, grande en las empresas, grande en la debocion de Maria Señora nuestra.

§ 5.

BIEN pudieramos dilatar la pluma en deuidas alabanças de conocidas grandezas, que tuuo nuestro Catholico Monarcha, grande fue su discrecion, grande en la destreza de ambas sillas, grande en las noticias de historias estrangeras, y sus idiomas, grande en los versos sentenciosos Castellanos, que compuso; grande en la afabilidad, y natural blandura, inclinado mas al perdon, que al castigo, pero mucho mas grande en conocerse mortal en medio de tantas Augustas grandeças. Sera eterna su liberalidad, el amor tan estrañable, que tuuo a sus vassallos, pero mucho mas eterno por el sumptuoso Panteon Sepulcro de sus

que

mayores, q̃ a erigido en el Escurial, marauilla de las marauillas del mundo. Fue reparo de S. Geronimo, que comprando Abrahan de Efron aquella bobeda doblada, para enterrar a su esposa, despues del concierto se mudò el nombre varonil de Efron, en el afeminado de Efran. *Post quam enim pretio victus est, vt sepulchrum venderet argento Vaù littera, quæ apud illos pro O legitur, ablata de eius nomine est, & pro Ephrom appelatus Ephram.* Y dà la razõ el Maximo. *Significante scriptura, non eum fuisse consumatæ perfectæ que virtutis, qui potuerit memorias vendere mortuorum.* Quien vende la riqueza inestimable de vn Panteon, en q̃ se representa la memoria de la muerte, no es bien que tenga nombre de varon señalado quentese en el numero del sexo cobarde y flaco, pues le hizò mas armonia la plata que le dieron, q̃ el tesoro de la muerte, que dexò.

S. Hier. questiõ. vet.

Que alabança igualara à nuestro gran Filipo, pues tan ricos tesoros à gastado en este Anfiteatro, apreciando mas la memoria de difunto, que la Augusta Corona, que ceñia. Tambien el dulce Bernardo, reparò en la razõ de llamarse doblada aquella bobeda de Abrahan. *Vt det mihi* (dize el patriarcha) *speluncam duplicem.* Y dixò alli el Padre, *spelunca duplex exercitium geminæ pietatis est, in qua Patriarchæ sepeliuntur.* Llamose doblada aquella bobeda porque tenia dos nichos, ò dos entierros, y fuè exercicio de dos piedades, ò de doblada piedad, pues

Gen. 23.

S. Ber lib. sen.

pues batallando en el coraçon del Patriarcha por vna parte el horror de la muerte en aquel Panteon, á por otra el amor a su Esposa ya difunta, y el conocimiento de su ser, fue dos vezes piadoso, vna con su consorte, y otra con si proprio.

Quien podrà contar las piedades, que exercitò nuestro Catholico Principe, y Señor Don Felipe Quarto, que Dios tenga, fue piadoso con su Padre el Señor Rey Felipe Tecero de gloriosa memoria, piadoso con su Abuelo, el Señor Rey Felipe Segundo Seneca de España, piadoso con su Bisabuelo, la Augusta Magestad de el Cesar, y Emperador Carlos Quinto, piadoso con su Hijo el Serenissimo Principe, y nuestro Señor D. Baltasar, piadoso con sus Serenissimos Hermanos los Señores Infantes Carlos, y Fernando, piadoso con su Esposa, la Reyna nuestra Señora Doña Isabel de Borbon, piadoso cõ su Madre la Reyna nuestra Señora Doña Margarita de Austria, piadoso con el Señor Archiduque Carlos su primo, piadoso, pero donde voy, q̃ no es posible contar las piedades, si aquel sepulchro de Abraham se llamò doblada bobeda porque cabian en ella dos venas, siendo exercicio de dos piedades, porque iacian dos muertos, entren en este Panteon y veran las diuisiones, que labrò el mayor Rey; diuision para Reyes, y Reynas Coronados, y que dexaron sucesion en Castilla. Diuision para Reynas Coronadas, è infecundas. Diuision para Principes,

Infantes, Princesas, Infantas, y Archiduques; bien le podemos llamar por la razon de S. Bernardo, nò exercicio de doblada piedad, si de piedad inumerable, y lo q̃ es mas, piadoso fue con sigo mismo, pues a penas se trasladaron los cuerpos Reales, despues de las exequias, al Panteon ya perfectamẽte acabado, quãdo su Magestad Catholica hizo eleccion del nicho, mandò labrar su vrna, escogiò la piedra, dictò el Epitafio, y dizen, que auiendo salido corta la tapa de la vrna, mandò al maestro le tomase la medida, para que no pudiese errar el corte del mas rico vestido, que esperaua tener en el sepulchro, quando no vbiera tenido mas accion, que esta le acreditaba por el mayor, mas Christiano Principe de la redondez de el Orbe.

2. Reg, 17. *Porro Absalon erexerat, sibi cùm ad huc viueret titulum, qui est in valle Regis, dixerat enim, non habeo filium, hoc erit monimẽtum nominis mei, vocauit que titulum nomine suo, & appellatur manus Absalon vsque ad hac diem.* De aquel Principe (dize el texto) en quien compitiò igualmente la valentia, y la gala, lo vizarro, y lo guerrero, erigiò para si vn titulo famoso diziendo, este à de ser eterna memoria de mi apellido, pusole su proprio nõbre, y se llama la mano de Absolon, hasta oy dia. Lo primero me parece, q̃ refiere este caso intempestiuamente la Escriptura, aduiertalo el leydo, y vera, que no ay cosa tan fuera de proposito, como referir el titulo de

de Abſalon, quando queda eſte Principe enterrado en la foſa grande en que le ſepultò Ioab. A que titulo pues el ſagrado Coroniſta, dexò para eſte punto el referir el titulo de Abſalon? Pues fuera mejor ſe refiriera eſſa fabrica quando ſe hazia la obra, y no que deſuniendo la hiſtoria, ſin deducirſe de lo paſado, ni importar a lo preſente, entra diziendo *Porro Abſalon erexerat ſibi, &c.*

Ademas que tengo otra duda de mas monta, la qual ſe funda, en q̃ ſi eſte titulo lo haze Abſalon para eternizar ſu nombre, como dize la Eſcriptura, *Hoc erit monimentum nominis mei.* Eſcuſada es eſſa fabrica, quando dexa nombre ſu proceder infame à los ſiglos venideros. No ſera el nombre de Abſalon memorable en todo el mundo, porque vendia ſiendo Principe, el cauello para adornar los tocados à las damas de ſu corte? No tendra nombre eterno de aleuoſo, por quitar traydoramente la vida a vn hermano, por el caſo de Tamar, ò por ſu propria vengança? A auido en las edades paſadas, ni preſentes, quien aya hecho tanto ruydo con ſu nombre, ni tenga fama tan campanuda por traer a ſu obediencia los animos de Iſrael, y de Iuda, conſpirando cõtra vn padre, à quien roba la corona, y ſe la ciñe en las ſienes en Hebron a viſta de todo el pueblo? No tendrà fama eterna de mal hijo, porque entrando en Ieruſalen con eſtruendo militar infamemente aleuoſo manchò el eſtrado del padre, que le diò el

ser? Y se viò vn David Rey grande, y padre, que es mucho mas, obligado à esconderse en las montañas, caminando apie, y descalço, fugitiuo de las furias de Absalon? y no sera tambien nombrado por q̃ saliendo acãpaña à sustentar cõ las armas la Magestad que à vsurpado, roto por Ioab, su exercito rebelde, se puso en vergonzosa huyda buscando amparo en la selua? Donde ò por auerse quitado el embaraço del Yelmo, ò por aberse caydo en el camino el sombrero, al atrabesar el mõte, la melena, q̃ con el ayre hondeaba, se le emmarañó en las ramas de vna encina, y pasádo el bruto desuocado sin obedecer al freno, quedo en el ayre pẽdiente, dãdole el Cielo garrote por culpas tan desmedidas? Y no sera tambien nõbrado, por q̃ sobreuiniendo Ioab. Con tres lanças en la mano, le atrauiesa el coraçon con todas ellas: y dize la Escriptura: *& cum ad huc palpitaret?* Hombre en fin de coraçõ tan valiente, q̃ viue con tres lançadas; y necessita Ioab, de acometerle de nueuo con diez Soldados armados, los quales rompen las hayas, dexandole las entrañas partidas con los templados aceros, no à de ser nõbrado? Pues si por tantos titulos es nombrado para q̃ busca otro titulo? *Erexerat sibi cũ ad huc viuet titulum.*

El Abulense *iste titulus erat quædam imago facta de* Abulen. q. 17. *marmore pulcherrimo, quæ omnino erat ad similitudinẽ Absalonis, scilicet, quod ita erat Absalon effigiatus, & expressus in marmore illo, tamquam si natura parens illum*

illum manũ ſua figuraſſet. Eſte titulo era vna imagẽ velliſsima de marmol fino, tan viua ſemejanza de aquel Principe, que nadie ſe podia perſuadir, que el arte la vbieſe dibujado, ſino q̃ la naturaleza la auia producido. Eſta bien, pues ſi el titulo es la eſtatua, y en ella quiere fundar de ſu nombre la memoria, llameſe eſtatua de Abſalõ, y no mano de Abſolon, *& appellatur manus Abſalon.* Reſpõde S. Geronimo. *In hoc titulo manũ dicitur difigiſſe, & figuram manus ſuæ expreſsiſſe, & ob hoc titulũ hoc modo vocari manus Abſalon.* Mandò Abſalon poner ſobre el titulo vna mano cõ vna letra, q̃ decia eſta es la mano de Abſalon. Balgate el Cielo por mano, la eſtatua, q̃ es el titulo no tiene dos manos, y de Abſalõ ambas? Pues por q̃ quiere poner la mano ſobre las manos? Concluye el Abulẽſe: *Apud illã ſtatuam Abſalon fecerat ſibi aliquod ſepulchrum, in quo inſtituerat ſe tumulandũ, & ibi ſepultus eſt; iſta expoſitio eſt vera; quia quilibet vult relinquere memoriã poſteris de eo quod in eo excelẽtius eſt.* Eſta eſtatua (dize el Abulenſe) era el ſepulchro de Abſalon, dõde determinò eſte Principe enterrarſe, era pues eſte titulo como los entierros de los grãdes perſonajes dõde de marmol, y jaſpe vemos las figuras de los muertos ſepultados. A la vrna deſte titulo pues, ſe trasladarõ los gueſos en opiniõ de Rabi Dabid Kimhi, hizolo aqueſtõ Abſalon por dexar a la poſteridad memoria de lo q̃ en el fue mas excelente: *quia quilibet vult relinquere memoriã, &c.*

Abulen. queſ. 18.

Aora

Aorà, preguntò, qual arguye en Absalon mas grandeza, grauar de relieue vna sola mano, ò hazer de marmol vna estatua entera? La estatua diràs, por el primor dela obra, y lo difizil de la empresa, y assi en ella perfectamēte acabada se deuiera fundar la memoria de su autor. Pero bien pareze q̃ no lo entiendes, mas excelente fue en Absalon la mano sola, q̃ toda la estatua junta. Como assi? Oye

Prou.31 ver.20. los Proberuios. *Manum suam apperuit inopi, & palmas suas extendit ad pauperem*; se dize por elogio de aquella muger valiente. Pues si Absalon quando Principe coronado, poderoso, y rico, le hizo assi mismo vn tan costoso entierro, como necessitado, y muerto, y con mano liberal se haze el gasto de difunto, mas excelente fuè la mano bien hechora, que la estatua socorrida, porque la mano representa la liberalidad de Absalon, quando viuo, pero la estatua es emblema de Absalon ya muerto. Eternice pues su nombre, no en la estatua, que recibe el beneficio, si en la mano que supò hazer el fabor, y diga que se llama la mano de Absalon; *& appellatur manus Absalon*. Y diga tambien, que lo hizò por dexar memoria de lo que en el fuè mas excelente; y guardelo la Escriptura para este punto, pues aunque fue hijo rebelde para con Dauid, traydor hermano para con Amon, escandaloso para todo el Reyno de Iudà, no queda eternizado su nombre en los indignos procedimientos, si en este famoso

titulo

titulo. *Hoc erit monimentum nominis mei.* Donde se encierra.

Pues si en vn Principe como Absalon, el eligir quando viuia vn tan costoso sepulchro en que ente rrarse, es bastante titulo para darle renombre en el mundo de famoso, sepultando tan malos titulos (mexor dirè vergonçosos padrones) de indignas trauesuras. En nuestro Catholico Monarcha Don Felipe Quarto nuestro Señor; que tuuò tantas virtudes, que fuè adornado de tantas perfecciones, q̃ fuè enriquecido de tàn crecidas prendas, que en cada vna de las que auemos referido, y de otras muchas que pudieramos ponderar, se pueden fundar gloriosos titulos de principe verdaderamente perfecto, religiosamente Catholico; el auer consumido con mano liberal tâtos tesoros en el sumptuoso Panteon, que su grande Christiandad erigiò en el Conuento del Escurial, auer escogido el nicho, que rer ver labrada su vrna, dictarse a si mismo el epitafio, ser indispensable clausula de la muerte, el aqui yaze la Magestad Catholica de Felipe Quarto Rey de las Españas, Emperador de las Indias, Conde de Flandes, Duque de Borgoña, Rey de Napoles, de Sicilia, de Ierusalen, Duque de Milan, Rey (pero como sera posible abreuiar las Coronas) ò quantas soberanias se sepultan, ò quantas Magestades, se cifran en el aqui yaze. Esta obra pues excelente eterniza su memoria, haze famoso su nombre,

Hoc est monimentum Philipi Quarti. Podemos con mas razon dezir: aqui esta la mano del gran Felipe, aqui con su liberalidad està dibujada juntamente su debocion, aqui su Christiandad, aqui està el titulo de Catholico, de Religioso, y de Christiano. sea eterna su memoria, sea perdurable su nombre, sea permanente su fama, sea firme con razon su Monarchia. *Potestas eius, potestas æterna, &c.*

§. 6.

ETerna serà la fama de esta Yllustre Ciudad, pues con tanta presteça solicita el descanso de nuestro Catholico Principe, con estas funerales exequias, que le consagra.

Ecce Magi ab Oriente venerunt Ierosolimam, (empieça San Matheo en el 2. capitulo de su historia) el *ecce* siempre pide atencion, como quien quenta vna cosa nunca vista, ni imaginada, y dize, mirad, que milagro, atended à este prodigio, que los Sabios desde el Oriente vienen a tributar vasallaje, y rendir adoraciones al verdadero Rey. *Vbi est qui natus est Rex Iudæorum?* Preguntan pues, que admiracion puede causar, que vengan los discretos en el conocimiento de la verdadera deidad? Essa no/ta, por cosa singular, aùia de ponerla à mi ver el Euangelista en la venida de los Pastores, porque es tos como criados en las montañas, en la grosería de

de ſus tratos, y ſus trajes, es marauilla que vayan à vn Palacio à reconocer à vn Rey, pero los Magos, que eran Sabios, y eran Reyes, no es mucho ſe hallen en el Portal, y mas quando les ſirue de guia vn ſingular Aſtro, à quien dan nombre de ſuyo, por diſtinguirſe de todos los demas; pues como la admiracion carga ſobre la venida de los Reyes, y no en la venida de los Paſtores? Veaſe lo que dize el texto. *Et appertis theſauris ſuis obtulerunt ei munera, aurum, thus, & myrrham.* Abriendo ſus guardajoyas le ofrecieron oro, incienſo, y mirra; y canta la Igleſia, oro como à Rey, incienſo como à Dios, y mirra como à mortal. *In auro vt oſtendatur Regis potentia, in thure Sacerdotem magnum conſidera, in mirrha dominicam ſepulturam.* Pues, que ſean tan liberales, que en vn miſmo tiempo tributen el oro como à Rey, que viue, y la mirra como à Rey, que muere, q̃ cuyden tanto de pagarle el tributo en oro, quando Rey viuo, como en mirra amarga quando muerto; eſto es lo que cauſa admiracion, pues ſe conoce que no à entibiado el afecto la muerte; de los dones de los Paſtores, no ſe haze mencion, porque ſolo deuieron de ſeruir para alimentarle la vida, pero los Reyes moſtraron ſu lealtad haſta la ſepultura.

Pues con razon dire yo de eſtà illuſtre Ciudad *Ecce Magi:* Aqui eſtan los Sabios, aqui en Montilla los diſcretos, aqui propriamente los entendidos,

aqui los zelosos del descanso del alma de nuestro Rey, y Señor. Ea pues Ciudades Reales de nuestra España, Populosa Seuilla, Nobilissima Cordoba, Imperial Toledo, Burgos Antigua, Iaen Famosa, Coronada Murcia, vistosa, y florida Granada, todas cabeças de Prouincias, y de Reynos; aqui està Montilla, aunque menos antigua, y menos rica, mucho mas liberal, pues sin que le embaracen gastos de tan descollada fabrica, como à erigido, de tantos lutos, como à repartido, de tantas luzes, como ha encendido su debocion, se à adelantado à todas, siendo en esta deuida demonstracion la primera.

Y todos, como particulares, deuemos solicitar el eterno descanso de nuestro Rey, y Señor. Llorò Dauid la muerte de Saul Rey desgraciado, pues muriò en las Montañas de Gelboè à manos del Philisteo su contrario, y echò su maldicion a los montes en que quedò este Rey difunto. *Montes Gelboè neceros, nec pluuia veniant super vos.* Como si las montañas tuuieran culpa de la muerte. San Ambrosio dixò. *Quae ex pietate orta est haec maledictio.* Que fuè piadosa maldicion, porque le pareciò à Dauid, que en la muerte de vn Rey, hasta los insensibles montes tenian obligacion de hazer sentimiento, y mostrar dolor.

2. Reg. 1.

S. Amb.

Pues quanto mayor razon tenemos todos los vasallos de nuestro Inclito Monarcha Don Felipe Quarto

Quarto nuestro Señor, de estar sentidos, y mostrarnos dolorosos, quando auemos perdido la Corona de nuestra cabeça, el escudo que nos defendia; sean pues nuestras lagrimas piadosas acompañandolas con ruegos, oraciones, y sacrificios, para que la Diuina Magestad le conceda el premio de la gloria. Amen.

